

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**PROCESO DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; presenta el Informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, por el Proceso de Gestión de Sistemas de la Información en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la auditoria integrada efectuada en 2017.

**Desarrollo**

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenidos en el Plan de Mejoramiento de la Proceso de Gestión de Sistemas de la Información, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si el hallazgo había sido cerrado o continuaba presentándose, para establecer la efectividad y efectividad de las acciones.

**Resultados**

En la siguiente matriz, se refleja el seguimiento y evaluación practicada por la OCI entre el 17 de marzo y 8 de mayo de 2020, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos; teniendo en cuenta que la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento continuo del proceso.

CÓDIGO	HALLAZGO (No conformidades, Riesgos y Fortalezas)	META	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO (Oficina de Control Interno - Proceso Gestión de Calidad)	
				OBSERVACIONES	ESTADO DEL HALLAZGO Y/O ACCIÓN
No conformidad	Desde las vigencias 2015 y 2016, los procedimientos no han sido actualizados, a pesar de estar planteados en los planes de mejoramiento de anteriores auditorias. De los ocho (8) procedimientos publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos se evidencio que 6 están desactualizados según el siguiente detalle: - Tres procedimientos PRO007GSI, PRO010GSI y PRO015GSI, se encuentran con formato antiguo y sin flujograma, Incumpliendo lo dispuesto en el instructivo INS001GDC Elaboración de Documentos - Flujograma. - Tres procedimientos PRO004GSI, PRO017GSI y PRO018GSI, cuentan con flujograma, pero hay actividades que no se realizan en el orden planteado y el responsable se encuentra como División y no como Subdirección, que es el nombre actual de la dependencia. Siendo un aspecto	Mantener y conservar toda la documentación del proceso de Gestión de Sistemas Informáticos actualizada	Proceso de Gestión de Sistemas Informáticos actualizado y mejorado	En cuanto a la actualización de los procedimientos PRO007GSI, PRO010GSI y PRO015GSI, la dependencia no la ha efectuado, sin embargo, la subdirección informó que se elevó la consulta a la Oficina de Desarrollo y Planeación por medio de correo electrónico fechado 26 de agosto de 2019, en relación a la pertinencia, para la utilización de la metodología en ITIL 4 (information Technology Infrastructure library), siendo esta orientada a la gestión de servicios tecnológicos e informáticos según la ISO//IES.  Por su parte la ODP, emitió respuesta con oficio 216593 del 11 de diciembre de 2019, en el cual da viabilidad de uso de la metodología propuesta; por lo anterior la SGSI trabajara en este asunto durante la vigencia 2020.  Por lo anterior Oficina de Control Interno, mantendrá abierta la No conformidad.	<b>Se mantiene la No Conformidad.</b>

reiterativo que incumple con el numeral 4.2.3 - Control de Documentos de la NTCGP 1000:2009. Observación: Esta no conformidad es derivada de las auditorias de calidad vigencia 2015 Y 2016, y reincide en la auditoria vigencia 2017.				
--	--	--	--	--

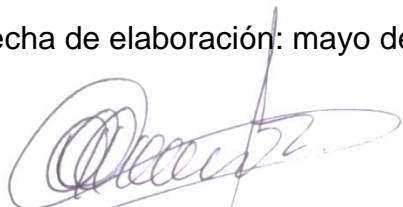
### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de la verificación efectuada a la evidencia remitida por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, en relación al cumplimiento de única No conformidad vigente, que fue evaluada en este seguimiento; se logró determinar que no era procedente el cierre de la misma, por existir actividades y acciones pendiente de ejecutar y materializar avance.

Es importante destacar que el Plan de mejoramiento formulado por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, tiene casi tres (3) años, lo que hace imperioso buscar soluciones para el cierre de los hallazgos, aspectos por mejorar y no conformidades lo antes posible, evitando caer una mala gestión de cumplimiento del ciclo auditor.

Por último, si alguno de los aspectos señalados, no se encuentran dentro del ejercicio total de su competencia, o corresponden a decisiones colectivas o conjuntas con otras áreas, proceda a comunicarles la necesidad de avanzar en el cumplimiento de estas, buscando que sean efectivas y eficaces en la eliminación de las causas que dieron origen al hallazgo, contribuyendo así a la mejora continua y la aplicación del autocontrol.

Fecha de elaboración: mayo de 2020



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboro: OCI/ Jenny Vélez